

AIC  
C



04-19  
27 FEB

**SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13

C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48

AFTN: MGGTYOYX

E-MAIL: [aispublica@gmail.com](mailto:aispublica@gmail.com) ; [publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt](mailto:publicacionesaeronauticas@dgac.gob.gt)

Web: [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt)

---

**CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA**

---

***SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA***

---

La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de la Gerencia de Navegación Aérea informa a las **Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA)** de aeronaves y a la aviación en general; que con el fin de agilizar las pruebas de mantenimiento de las aeronaves de ala rotativa, sin afectar la seguridad operacional. Se establece que las aeronaves de ala rotativa que necesiten efectuar vuelos de pruebas de acuerdo al procedimiento de mantenimiento denominado **“TRACKING”** (verificaciones del rotor principal en vuelo), podrán realizar varios patrones de tránsito, dentro del circuito de tránsito aéreo, presentando solamente un plan de vuelo.

Para tal efecto deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- a. Las pruebas no podrán realizarse fuera del circuito de tránsito aéreo.
- b. El plan de vuelo una vez activado tendrá una vigencia máxima de dos horas
- c. Se aprobará un máximo de 6 vuelos para este tipo de prueba.
- d. Se mantengan Condiciones Meteorológicas Visuales VMC.
- e. Cumplir lo establecido en La **RAC02.407 “Operaciones después del mantenimiento, mantenimiento preventivo, reconstrucción o alteración”**. Inciso b).
- f. Al presentar el plan de vuelo en la casilla “OBSERVACIONES”, deberá incluirse la palabra **“TRACKING”** e indicar la OMA responsable.